



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 284/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Javier Alejandro BORDINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 284/2014 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 284/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Elementos de Máquinas y Tecnología del Calor, antes de aprobar Análisis



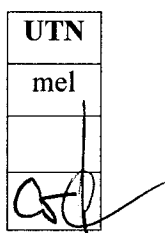
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático II e Inglés Técnico I, al alumno Javier Alejandro BORDINO, Legajo N° 6981, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1375/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior